



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Asunción, 06 de agosto de 2018.-

Señor Presidente,


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los demás miembros del Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO PARAGUAY"**

Teniendo en cuenta que, el Primer Plan de Acción de Parlamento Abierto, 2016 - 2018 ha culminado y en consecución, se ha avanzado en la elaboración del 2do. Plan de Acción 2018 - 2020 el cual fue ampliamente difundido y co-creado entre legisladores, funcionarios, grupos de interés ciudadano y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Y que, la integración del Equipo Técnico Institucional de la Honorable Cámara de Senadores, ha cumplido hasta la fecha con su responsabilidad de llevar adelante la Iniciativa para el Parlamento Abierto, como se puede comprobar en la exitosa culminación y consecución de importantes logros de apertura y participación ciudadana, establecidos en el Primer Plan de Acción de Parlamento Abierto Paraguay 2016 - 2018.-

En atención a lo expuesto, insto a que se dé curso al presente proyecto de Resolución para la implementación del segundo plan de Acción.

En la espera de obtener el apoyo de los Señores Senadores, hago propicia la ocasión, para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.


Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación

$\frac{1}{2}$

A su Excelencia
Senador Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D.





PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCION N°

"POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO PARAGUAY"

Asunción, de agosto de 2018.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Implementar el 2do Plan de Acción 2018 – 2020 de la Iniciativa Parlamento Abierto Paraguay cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- Art. 2°.-** Conformar un Equipo Técnico Institucional de la Honorable Cámara de Senadores, para el seguimiento e implementación de las líneas de acción de la iniciativa Alianza para el Parlamento Abierto Paraguay.
- Art. 3°.-** Autorizar al presidente de esta Cámara, a designar a los funcionarios superiores que integrarán dicho equipo para la implementación de la presente resolución.
- Art. 4°.-** Encomendar al Secretario General la Coordinación General de la Iniciativa Alianza para el Parlamento Abierto Paraguay.
- Art. 5°.-** Ratificar la designación de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Cooperación Externa como punto focal de la iniciativa para el Parlamento Abierto Paraguay.
- Art. 6°.-** Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.